

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 2 INVESTIGADORES/AS Y 12 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD O DE CARÁCTER TEMPORAL VINCULADAS.

Como complemento a la Resolución de 10 de marzo de 2025, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral de investigación de 2 investigador/a y 12 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter temporal en el marco del plan de recuperación transformación y resiliencia o de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad o de carácter temporal vinculadas, se procede a la siguiente modificación: *Título de la convocatoria y Anexo I*

DONDE DICE: Título de la convocatoria

contratación de personal laboral de investigación de 2 investigadores/as y 12 técnicos/as de apoyo a la investigación

DEBE DECIR: Título de la convocatoria

contratación de personal laboral de investigación de 2 investigadores/as y 11 técnicos/as de apoyo a la investigación.

Anexo I: se elimina la plaza PR05/03/2024 por estar publicada en la convocatoria de febrero 2025. Se ha producido una duplicidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a 21 de marzo de 2025

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	416F-4936-496CP4178-7437	Fecha	21/03/2025
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - Vicerrector - Vicerrectorado de Política Científica (En funciones)		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=416F-4936-496CP4178-7437	Página	1/1

